

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0050/11**

VISTO:

La solicitud formulada a este Cuerpo por el Director de la Tercera Edad del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere al Concejo adhesión al día 15 de Junio como “Día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato a los adultos mayores”, instituido por las Naciones Unidas.

Que el Consejo Consultivo Provincial de Adultos Mayores, de acuerdo a la Resolución emanada en la reunión plenaria del día 28 de Marzo del corriente año, ha dispuesto impulsar adhesiones sobre el particular.

Que esta fecha, establecida hace tres años, revela que el atropello a la vejez es hoy un mal sin fronteras geográficas y sociales, y al mismo tiempo una muestra de la preocupación que ha despertado a nivel internacional y local la alarmante marginación y discriminación que las sociedades hacen a sus mayores.

Que este Cuerpo comparte la generación de conciencia sobre el derecho y el respeto a las personas de edad en el seno de la familia, el estado, los medios de comunicación, la escuela, así como la generación de trabajos científicos que fundamenten a favor de la ancianidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su adhesión a la institución del ===== día 15 de Junio como “Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores”.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente disposición al Consejo Asesor Municipal de Adultos ===== Mayores, la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2011.-

